

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM) es una entidad constituida sin ánimo de lucro, de naturaleza jurídico-privada, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

FGULEM, como medio propio de la Universidad de León, tal y como figura en el artículo séptimo de sus Estatutos, tiene el encargo de gestión para el soporte técnico en materia de innovación y transferencia del conocimiento.

El perfil buscado en esta convocatoria tiene por objeto apoyar la gestión de proyectos, principalmente de ámbito internacional. Sus funciones abarcarán el ciclo de vida completo del proyecto, desde su gestión administrativa, financiera y ejecución técnica, hasta su justificación final.

El Área Funcional que se encargará de la coordinación de las funciones del candidato seleccionado será la Oficina de Transferencia de Conocimiento. Por este motivo, se convoca un proceso selectivo para la contratación de un **Técnico de Gestión de Proyectos**.

Las BASES de la convocatoria son las siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA PROFESIONAL	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS
Técnico de Gestión de Proyectos	Técnico de apoyo	FGULEM	Indefinido. Tiempo completo	1

1.1. Funciones

- Asistir en la gestión de las actividades técnico-administrativas previstas en los proyectos, incluyendo el contacto y soporte a investigadores.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y resultados esperados en los proyectos.
- Contribuir a la elaboración de los informes técnicos, tanto intermedios como finales, de los proyectos en ejecución.



Código Seguro De Verificación	uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	23/03/2023 07:17:25
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.2. Condiciones Laborales

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- **Tipo de contrato:** Indefinido.
- **Jornada de trabajo:** 37,5 horas semanales de media en cómputo anual, en jornada de mañana y tarde.

El Convenio de aplicación será el XIII Convenio Colectivo de Ámbito Estatal para los Centros de Educación Universitaria e Investigación.

2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para ser admitido al procedimiento de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. REQUISITOS DE ACCESO

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
A1	Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
A2	Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.
A3	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Entidad del Sector Público, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas
A4	Conocimiento oral y escrito de la Lengua Española.

2.2. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
R1	Estar en posesión del título de Grado, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Diplomado Universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.
R2	Acreditación de un nivel mínimo de B1 de inglés, acreditado por el Centro de Idiomas de la Universidad de León, o por certificación reconocida por las Mesas Lingüísticas de la Conferencia de Rectores. Para aquellos candidatos nativos, no será necesario presentar acreditación alguna.



Código Seguro De Verificación	uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	23/03/2023 07:17:25
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.3. VALORACIÓN DE MÉRITOS

El método de baremación se realizará sumando los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:

MÉRITOS	CATEGORÍA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
M1	Formación especializada	40,00
M2	Experiencia profesional	30,00
E1	Entrevista Personal	30,00
		100,00

M1 FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MÁXIMO 40 PUNTOS)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
M1.1	Formación específica relacionada con el objeto y funciones del puesto de trabajo	1 punto por cada 10 horas de curso (Sólo sumarán cursos de, al menos, 10h certificadas)	15,00	20,00
M1.2	Participación en jornadas, foros y eventos relacionados con el objeto y funciones del puesto de trabajo	1 punto por cada participación	5,00	
M1.3	Dominio del inglés	Nivel de inglés superior a B2	15,00	20,00
M1.4	Conocimiento de idiomas	Otros idiomas con conocimiento acreditado	5,00	
<p>Deberá acreditarse mediante el certificado o diploma emitido por la entidad formadora. Podrá presentarse más de una acreditación por mérito, teniendo en cuenta que la suma de las mismas no podrá exceder la puntuación máxima del mérito. En el caso de cursos, sólo se tendrán en cuenta aquellos cuya duración sea, al menos, de 10 horas. No computarán en este apartado, los méritos ya acreditados para el cumplimiento de los requisitos, excepto para el apartado M1.3</p>				

M2 EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 30 PUNTOS)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
M2.1	Experiencia profesional en centros públicos o privados relacionada con el objeto y funciones del puesto de trabajo	10 puntos por año trabajado o parte proporcional	30,00	30,00
<p>Las diferentes experiencias profesionales deberán estar acreditadas, en tiempo y funciones por el correspondiente certificado de empresa/entidad, o por cualquier otro documento oficial. Un mismo mérito no podrá computar puntos en distintos niveles de experiencia.</p>				



Código Seguro De Verificación	uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	23/03/2023 07:17:25
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E1 ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 15,00 PUNTOS)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
E1	Entrevista personal	Valoración de la aptitud y actitud con el objeto y funciones del puesto de trabajo	30,00	30,00
Se convocará a una entrevista personal a todos los candidatos que reúnan los requisitos de acceso y mínimos, valorándose su aptitud y actitud con el objeto y funciones del puesto de trabajo.				

2.4. CRITERIOS DE CORTE

Se establecen los siguientes requisitos que deben obtener las personas candidatas en cada una de las fases para poder pasar a la siguiente. En caso de no cumplirlos quedarán excluidas del proceso.

FASE	CRITERIOS DE CORTE
ADMISIÓN	Cumplir con los requisitos R1 Y R2.
MÉRITOS OBJETIVOS	Obtener al menos 30,00 puntos de los 70,00 posibles.
ENTREVISTA	Obtener al menos 20,00 puntos de los 30,00 posibles.

3. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. Solicitudes y forma de presentación

Todas las solicitudes deberán ser presentadas Online, cumplimentando el siguiente formulario que puede encontrar en [el siguiente enlace](#).

En dicho formulario se deben incorporar los siguientes documentos:

- Documentación de los requisitos mínimos.
- Documentación de los méritos a valorar.

3.2. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es el **6 de abril 2023**.

4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección consistirá en:

FASE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS
1.- ADMISIÓN	En esta fase se realizará un análisis de las candidaturas presentadas.	1.1. Listado provisional de admitidos y Excluidos. 1.2. Listado definitivo de admitidos y Excluidos.
Los candidatos dispondrán de dos días naturales, desde el día siguiente a la presentación del listado provisional, para presentar las alegaciones oportunas.		
2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS	Valoración de méritos presentados y documentalmente probados.	2.1. Valoración provisional de méritos. 2.2. Valoración definitiva de méritos.
Los candidatos dispondrán de dos días naturales, desde el día siguiente a la presentación de la valoración provisional, para presentar las alegaciones oportunas.		
3. ENTREVISTA PERSONAL	Entrevista personal (presencial o por videoconferencia) de cada candidatura que supere la nota de corte.	3. Resultado Final.



Código Seguro De Verificación	uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	23/03/2023 07:17:25
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIONES

El procedimiento de selección consistirá en:

TIPO DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	ENLACE
WEB	FASES DEL PROCESO Y DOCUMENTACIÓN	Portal de Transparencia de FGULEM.	ENLACE
CORREO ELECTRÓNICO	CONSULTAS O DUDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	Serán respondidas en un plazo máximo de 24 horas hábiles.	CORREO ELECTRÓNICO
WEB	PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Formulario de solicitud y subida de documentos.	ENLACE

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por:

CARGO	MIEMBRO
PRESIDENCIA	D. José Carlos Alonso Marcos, o persona en quien delegue.
VOCAL	D. Carlos G. Polanco de la Puente, o persona en quien delegue.
VOCAL	Dña. Liliana Herrera, o persona en quien delegue.
SECRETARÍA	Dña. Verónica Blanco Machio.

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

7. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las 3 fases del proceso, una puntuación de 50 sobre 100 puntos posibles. En caso contrario, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A efectos de la contratación, se hará pública público el listado donde figure el número de registro asignado por el sistema al candidato y a los suplentes, así como los 4 números de documento nacional de identidad siguiendo las indicaciones de la Agencia de Protección de Datos, en el portal de transparencia de FGULEM accesible desde www.fgulem.es, o haciendo click en el siguiente [enlace](#), y se notificará a la persona seleccionada en el correo electrónico indicado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.



Código Seguro De Verificación	uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	23/03/2023 07:17:25
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Los candidatos que, a juicio de la Comisión de Selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las dos primeras fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida. La bolsa de empleo se establecerá por un periodo máximo de 1 año.

9. NORMA FINAL Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que los datos recogidos serán incluidos en uno o más ficheros gestionados por FGULEM en el registro de la actividad de tratamiento habilitado al efecto, cuya finalidad es la gestión administrativa, laboral del personal de FGULEM. Los datos solicitados son necesarios para cumplir con dicha finalidad y, por tanto, el hecho de no obtenerlos impide conseguirla.

FGULEM es la responsable del tratamiento de los datos y como tal le garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados, para ejercer los cuales los candidatos pueden dirigirse por escrito a: Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, calle Jardín de San Francisco s/n, 24004 León. Del mismo modo, FGULEM se compromete a respetar la confidencialidad de los datos y utilizarlos de acuerdo con la finalidad de los ficheros.

Asimismo, la presentación de solicitud conlleva el consentimiento para que la Fundación General de la Universidad de León pueda comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal los datos relativos al contrato que se suscriba y el consentimiento para que pueda comunicarse a terceros datos recogidos en la solicitud, con objeto del tratamiento posterior con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la vigente normativa de Protección de Datos (Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento General de Protección de Datos –RGPD (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo-).

En León, a la fecha y hora de la firma.



Código Seguro De Verificación	uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	23/03/2023 07:17:25
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uKq9IXya9v1GmOvIzhsdYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

